



**MAT.: AUTORIZA COMETIDOS A
FUNCIONARIO QUE INDICA.
Decreto Alcaldicio N° 20.295.-**

MONTE PATRIA, 10 de Diciembre de 2018.

VISTOS :

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- La Ley de Discapacidad N° 20.422, de fecha 10 de Febrero de 2010;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de Diciembre de 2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- El acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal al Sr. Robinson Lafferte Cortes;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913, de fecha 06 de Diciembre de 2017 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2018;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo;

DECRETA:

1. **AUTORIZA**, comisión(es) de servicios al Sr. Aldo Mauricio Sáez Cariz, Rut _____, Coordinador de Centro Comunitario de Rehabilitación, de acuerdo al siguiente detalle:
 - **11.12.2018** (01 viático al 20%): A las localidades de Pedregal y Carén a realizar capacitación a las Agrupaciones de Personas en Situación de Discapacidad en temática "Derechos Sexuales y Reproductivos".
 - **12.12.2018** (01 viático al 40%): A la ciudad de La Serena para participar en el Seminario de Derechos Humanos e Inclusión: Desafíos y Oportunidades para la Educación a realizarse en dependencias del Aula Magna de la Universidad de La Serena.
 - **14.12.2018** (01 viático al 20%): A la localidad de Tulahuén a realizar capacitación a la Agrupación de Personas en Situación de Discapacidad en temática "Derechos Sexuales y Reproductivos".
2. **GÍRESE**, al funcionario antes individualizado las siguientes cantidades:

➤ 02 viático al 20%	\$ 9.356.-
➤ 01 viático al 40%	\$ 18.713.-
Total	\$ 37.425.-
3. **IMPÚTESE**, el gasto de \$ 37.425.- a la cuenta presupuestaria N° 215.21.04.004.006.014 "DIDECO Servicios por Discapacidad" AG 4.3.1, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL

RLC/DCA/CUB/yfc. -
Distribución:
RRHH
Secretaría Municipal
Archivo CCR



**ROBINSON LAFFERTE CORTÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Sr. Alcalde"**